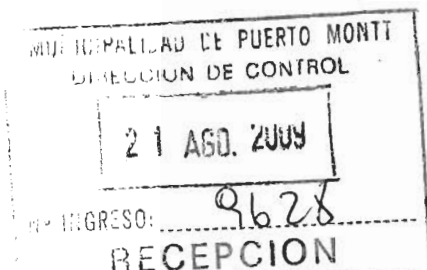




ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
Depto. de Contabilidad y Presupuesto



RESOLUCION, N° 7687-3 Interna
PUERTO MONTT, 18 de Agosto, 2009.

PROV. 2486

VISTOS:

La Ley 20.314 de fecha 12.12.2008 que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2009 el Decreto 1.263 Ley de Administración Financiera del Estado, las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88, refundido el 16.06.92 y 11.01.2000. el Decreto Exento N° 9.995-3 de 23.12.2008, que aprueba el Presupuesto Municipal del presente año y,

TENIENDO PRESENTE:

Ord. N° 591 del 07.08.2009 de la DIDECO mediante el cual solicita reasignación Presupuestaria en el programa "Educación ambiental para comunidades rurales sobre el uso y conservación del recurso hídrico".

RESUELVO:

MODIFÍQUESE, el presupuesto en vigor de la Municipalidad de Puerto Montt, en la siguiente forma:

A.- POR MENORES GASTOS SE DISMINUYE:

SUBT	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	VALOR MS
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	300.
22	07		Publicidad y Difusión	300.
22	07	002	Servicio de Impresión	300.
TOTAL FINANCIAMIENTO				MS 300.

B.- CON LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS ANTERIORES, SE AUMENTA:

SUBT	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	VALOR MS
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	300.
22	07		Publicidad y Difusión	300.
22	07	001	Servicio de Publicidad	300.
TOTAL GASTOS				MS 300.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MONICA HORTA LAZO
DIRECTORA ADMINISTRACION Y FINANZAS



SECRETARIO MUNICIPAL.

MVG/cgv.

